



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

22 de septiembre de 2000

Núm. 61

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000008	Designación de don José Carlos Mauricio Rodríguez como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión Constitucional 4
041/000013	Designación de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca 4
041/000014	Baja de don José Antonio Griñán Martínez y de doña Isabel López i Chamosa como Portavoz y Portavoz Adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Política Social y Empleo 4
	Designación de don Ramón Jáuregui Atondo y de doña Iratxe García Pérez como Portavoz y Portavoz Adjunta, respectivamente, del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Política Social y Empleo 4
041/000017	Designación de don Luis Mardones Sevilla como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión del Estatuto de los Diputados 4
041/000024	Designación de doña María del Mar Julio Reyes como Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 5
041/000035	Baja de doña Isabel López i Chamosa como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo 5
	Designación de don José Antonio Griñán Martínez como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo 5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
	Pleno
162/000109	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las indemnizaciones a los ciudadanos españoles deportados por el régimen nazi 5

	Páginas
162/000110	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el traslado del submarino nuclear HMS Tireless para su reparación 6
162/000111	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la finalización del servicio militar el 30 de junio de 2001 7
162/000112	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para que las placas de matrícula de los vehículos reflejen la realidad plurinacional del Estado español .. 8
162/000113	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la creación de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género 9
162/000114	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales 11
162/000115	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la inclusión de distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos 12
	Comisión de Justicia e Interior
161/000201	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la incorporación en la futura Orden ministerial sobre las matrículas de los vehículos a motor, de la sustitución de la «0» actual por la «AS» en la provincia y Comunidad Autónoma de Asturias 13
161/000206	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, para la suspensión de la subasta prevista de cuarteles de la Guardia Civil 14
	Comisión de Defensa
161/000208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la desafectación de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz) 14
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la potenciación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA) 15
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
161/000203	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer 16
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
161/000205	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reparto del incremento de la cuota láctea 17
	Comisión de Infraestructuras
161/000204	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, acerca de la siniestralidad marítima 18
161/000210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa al traslado del Barrio de la Estación de Coslada (Madrid) 20
	Comisión de Política Social y Empleo
161/000160	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del sector marisquero en Galicia en lo relativo a su protección social 21
	Comisión de Ciencia y Tecnología
161/000202	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre revocación de los cuatro contratos adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS 21

	Páginas
161/000207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de «Telefónica de España, S. A.» y otros operadores 22
161/000217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se solicita la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley de comercio electrónico 23
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Educación, Cultura y Deporte
181/000194	Pregunta formulada por la Diputada doña Montserrat Palma i Muñoz (GS), relativa a previsiones del Gobierno sobre la promulgación del Real Decreto que debe declarar la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, en cumplimiento de una Proposición no de Ley aprobada por la Cámara 24
	Comisión de Política Social y Empleo
181/000193	Pregunta formulada por la Diputada doña M. ^a Rosa Estarás Ferragut (GP), sobre actuaciones que se van a llevar a cabo con motivo de la celebración del año 2001 como Año Internacional del Voluntariado 25
181/000195	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (GP), sobre valoración que hace el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de los resultados del Plan Integral de Empleo de Canarias 25

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 6 de septiembre de 2000, del Excmo. Sr. don José Carlos Mauricio Rodríguez como Portavoz del mismo en la Comisión Constitucional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 6 de septiembre de 2000, como Portavoz del citado Grupo Parlamentario en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de don Luis Mardones Sevilla.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 13 de septiembre de 2000 por el Grupo Parlamentario

Socialista, el Excmo. Sr. don José Antonio Griñán Martínez como Portavoz y de la Excmo. Sra. doña Isabel López i Chamosa como Portavoz Adjunta del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, del Excmo. Sr. don Ramón Jáuregui Atondo como Portavoz y de la Excmo. Sra. doña Iratxe García Pérez como Portavoz Adjunta del mismo en la Comisión de Política Social y Empleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 6 de septiembre de 2000, del Excmo. Sr. don Luis Mardones Sevilla como Portavoz del mismo en la Comisión del Estatuto de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, con fecha 6 de septiembre de 2000, como Portavoz del citado Grupo en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, de la Excm. Sra. doña María del Mar Julios Reyes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 13 de septiembre de 2000 por el Grupo Parlamentario Socialista, de la Excm. Sra. doña Isabel López i Chamosa como Porta-

voz del mismo en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

041/000035

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 13 de septiembre de 2000, del Excmo. Sr. don José Antonio Griñán Martínez como Portavoz del mismo en la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000109

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a las indemnizaciones a los ciudadanos españoles deportados por el régimen nazi.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley

relativa a las indemnizaciones a los ciudadanos españoles deportados por el régimen nazi.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Durante el transcurso de la Segunda Guerra Mundial, el régimen nazi internó en campos de concentración a ciudadanos del Estado español que se encontraban exilados en diversos países de Europa después de la Guerra Civil o, en otras ocasiones, los utilizó como mano de obra en situación de esclavitud. Los supervivientes de aquel horror nazi han visto en diversas ocasiones como el Gobierno alemán impulsaba iniciativas legales orientadas a indemnizarlos.

En la actualidad han trascendido diversas noticias que afectan a este ámbito. Por un lado, el Gobierno alemán tiene previsto impulsar una Fundación encargada de indemnizar a las personas que fueron víctimas de trabajos forzados en las empresas alemanas en esa época. Por otro lado, el Gobierno austríaco tiene previsto indemnizar a miles de supervivientes de los trabajos forzados en Austria durante el nazismo. En ambos casos sería necesario garantizar que, en todo caso, los supervivientes de nacionalidad española se pudiesen beneficiar de estas medidas.

En este mismo sentido se han pronunciado diversas entidades como la Asociación «Amical de Manthausen».

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las medidas necesarias para garantizar que los supervivientes de origen español puedan beneficiarse de cuantas iniciativas pongan en marcha los Gobiernos alemán y austríaco orientadas a procurar algún tipo de indemnización a las víctimas del nazismo.

2. Presentar, en el plazo más breve posible, un informe sobre la situación del colectivo de supervivientes de los campos de concentración y otras formas de explotación bajo el nazismo.»

162/000110

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el traslado del submarino nuclear «HMS Tireless» para su reparación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el traslado del submarino nuclear «HMS Tireless» para su reparación, para su debate en el pleno de la Cámara, a instancia del Diputado José Núñez Castaín, del Partido Andalucista.

Exposición de motivos

El submarino «HMS Tireless» de la British Navy se encuentra atracado en Gibraltar debido a una importante avería en el sistema de refrigeración de su reactor nuclear, desde el pasado 19 de mayo.

El Portavoz del Gobierno afirmó el 11 de julio pasado que, en un primer momento, las autoridades británicas estimaron que la estancia del submarino en Gibraltar sería corta y después sería remolcado para su reparación. En un momento dado, y eso es lo que justificaba que hubiera permanecido allí, se nos comunicó que era más favorable que las reparaciones se llevaran a cabo en Gibraltar y que desde entonces se habían establecido los mecanismos necesarios de control de radiaciones. Además, según el Portavoz del Gobierno, les habían comunicado que el propio reactor había sido blindado para llevar a cabo esas operaciones y, por tanto, no existía el más mínimo riesgo, gracias a las mediciones que se estaban estableciendo.

En fechas posteriores afirmó que el submarino británico ya estaba siendo reparado en el puerto de Gibraltar

y días después se dijo que todavía no habían comenzado las reparaciones pero que se comenzarían en breve.

Se han producido movilizaciones ciudadanas a un lado y otro de la verja contra la reparación en dicho puerto de Gibraltar.

El puerto de Gibraltar no cumple los requisitos técnicos para efectuar ese tipo de reparación y, al parecer, ha tenido que ser calificado con «urgencia administrativa» como apto para dichas operaciones, aun sin haberse acometido reforma alguna en el puerto durante estos meses. Parece ser que las continuas protestas de los ciudadanos ingleses impedían que el submarino nuclear se trasladase a territorio británico.

Se ha incumplido claramente la Directiva europea 89/618 sobre información a la población en caso de radioactividad, según la cual los Estados miembros asegurarán que la población vulnerable, de verse afectada, en caso de emergencia radiológica será debidamente informada sobre medidas de protección de sanidad aplicables y sobre el plan de actuación en caso de dicha emergencia. El riesgo de contaminación continúa hoy con posibles pérdidas de líquido refrigerante en aguas del puerto.

No existe informe completo del Gobierno británico sobre las causas y nivel de daños en el submarino nuclear *Tireless*, ni detalles de su posible reparación, incluyendo cualquier implicación eventual del medio ambiente y riesgos a la población del entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Realizar los contactos internacionales necesarios para que la reparación de la avería del circuito de refrigeración del reactor del submarino británico *Tireless* no se lleve a cabo en el puerto de Gibraltar, por los riesgos evidentes en un área afectada importante del Campo de Gibraltar.
2. Elaborar, en coordinación con las autoridades locales y autonómicas un Plan de emergencia sobre los riesgos existentes, hasta el momento, del abandono del submarino del puerto de Gibraltar.
3. Recabar del Gobierno británico los datos necesarios para que el Consejo de Seguridad Nuclear, órgano competente en la protección radiológica española, emita informe detallado sobre riesgos de lo acontecido y previsiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**José Núñez Castain**, Diputado. **Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000111

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley para la finalización del servicio militar el 30 de junio de 2001.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para la finalización del servicio militar el 30 de junio de 2001, para su debate ante el Pleno del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas se encuentra en una situación transitoria, en la que anualmente siguen incorporándose miles de jóvenes, como soldados de remplazo, para el cumplimiento de un servicio militar obligatorio, cuya finalización está cada vez más próxima. Esta situación, que comenzó con la aprobación por el Congreso y el Senado del Dictamen de la Comisión Mixta de 11 de mayo de 1998, no tiene, pasados dos años, otra fecha de término que las genéricas referencias ya conocidas del año 2001.

En el momento en que nos encontramos, y cuando ya se ha optado definitivamente por un modelo profe-

sional, no tiene sentido seguir manteniendo esta situación transitoria, actualmente innecesaria, para asegurar el cumplimiento por las Fuerzas Armadas de su misión constitucional. El propio Ministro de Defensa aseguró, en su primera comparecencia ante esta Cámara tras su toma de posesión, que los datos de evolución de los efectivos militares profesionales son muy positivos, pudiendo alcanzar, con el ritmo actual, la cifra de ochenta y cinco mil el último día del presente año. Por otra parte, al ser cada vez menor el número de quienes deben cumplir el servicio militar, es mayor la inseguridad de los jóvenes en su futuro cercano y la posibilidad de que se produzcan situaciones materialmente discriminatorias, debidas a la selección de los mismos por sorteo.

Por todo ello, la fecha límite establecida en aquel Dictamen de la Comisión Mixta, y posteriormente reflejada en la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas, bien puede hoy adelantarse a la mitad del año 2001, sin que se vea por ello perjudicado el buen término del proceso de profesionalización ni la efectividad de aquéllas.

Por otro lado, la finalización del servicio militar deberá traer consigo evidentemente la de la prestación social que, en sustitución del mismo y regulada en la Ley 22/1998, cumplen los objetores de conciencia. Pero, además, deben preverse, en cualquier caso, otras consecuencias de su desaparición. Entre éstas, parece necesaria la desaparición del Código Penal de los preceptos que penalizan el incumplimiento de estas prestaciones y que la despenalización esté en vigor en la fecha prevista para su interrupción. Asimismo, carecerá de sentido la permanencia en centros penitenciarios de quienes se encuentren cumpliendo condena por estas conductas o la continuación de las penas de inhabilitación impuestas por la negativa a cumplir el servicio militar o la prestación social sustitutoria.

Por último, la desaparición del servicio militar obligatorio y la prestación social sustitutoria obligará a la sociedad española, y en especial a los poderes públicos, a buscar soluciones alternativas para la cobertura de las actividades de utilidad pública que actualmente realizan los objetores de conciencia o los soldados de replazo. Las tareas por éstos realizadas abarcan múltiples ocupaciones y sectores: Servicios sociales, ayuda a refugiados y protección de los derechos humanos, servicios sanitarios, cooperación internacional, conservación del medio ambiente, promoción cultural, protección civil, intervención ante catástrofes naturales (inundaciones, sequías e incendios forestales), etc., y la finalización del proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas, sea cual sea la fecha en que se produzca, no debe traer consigo insuficiencias en los recursos humanos destinados a estas labores, lo que podría fácilmente producirse de no adoptarse medidas alternativas con la suficiente antelación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para:

1.º La supresión del próximo sorteo del servicio militar, que debería celebrarse a principios del mes de noviembre.

2.º La supresión de la prestación del servicio militar a partir del 30 de junio del año 2001, pasando a la reserva del mismo quienes en esta fecha se encontraran cumpliéndolo o pendientes de incorporación.

3.º Interrumpir, igualmente, la prestación social sustitutoria del servicio militar regulada en la Ley 22/1998, de 6 de julio, finalizando en dicha fecha su cumplimiento y pasando a la situación de reserva quienes la vinieren realizando o se encontraran en situación de disponibilidad.

4.º Presentar a las Cortes Generales un Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, con las disposiciones precisas para eliminar el tratamiento penal de las conductas relacionadas con el incumplimiento del servicio militar y de la prestación social sustitutoria y asegurar su completa vigencia en la fecha prevista en los apartados anteriores. Para entonces, el Gobierno habrá adoptado las medidas necesarias para eximir a los condenados por estos delitos del cumplimiento de las penas impuestas.

5.º Presentar a la Comisión de Defensa de la Cámara un conjunto de medidas destinadas a superar los problemas que puedan surgir, por la interrupción del cumplimiento de estas prestaciones, en la cobertura de necesidades y servicios sociales básicos que actualmente realizan los soldados de replazo y objetores de conciencia.

6.º Presentar a la Comisión de Defensa de la Cámara un conjunto de medidas tendentes a fomentar la incorporación en las Fuerzas Armadas de militares profesionales de tropa y marinería.»

Madrid, 13 de septiembre de 2000.— **Jordi Marsal i Muntalá**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000112

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para que las placas de matrícula de los vehículos reflejen la realidad plurinacional del Estado español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para que las placas de matrícula de los vehículos reflejen la realidad plurinacional del Estado español, para su debate en el Pleno de la Cámara, a instancia del diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 16 de diciembre de 1997 una moción consecuencia de interpelación urgente sobre política del Gobierno en materia del desarrollo de la realidad plurilingüe del Estado, a instancia del diputado Joan Saura Laporta (Grupo Parlamentario Mixto). La citada moción instaba al Gobierno a fomentar un conocimiento general de la realidad pluricultural y plurilingüe del Estado mediante diversas acciones.

El espíritu de aquella resolución, aprobada por unanimidad, puede y debe trasladarse al debate que se viene produciendo desde el momento que el Gobierno a anunciado el nuevo modelo de matrícula que llevarán los vehículos. Las nuevas matrículas van a contener el símbolo de la Unión Europea, la «E» de España y la inicial de la provincia correspondiente, sin que exista ningún distintivo que indique la comunidad autónoma a la cual se pertenece, tal como correspondería al Estado de las Autonomías.

El Gobierno, con esta decisión, ha perdido la oportunidad de reflejar la realidad plurinacional del Estado español en un objeto tan cotidiano como son las ma-

trículas de los vehículos. Además, en Alemania, las matrículas tienen el distintivo de los «lands».

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir los distintivos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos automóviles en el mismo momento en el que se reforme el actual modelo de placas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado. **Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000113

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la creación de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar

la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a la creación de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

A pesar de las medidas y esfuerzos que desde el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos vienen desarrollándose para erradicar la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito doméstico, esta lacra social no hace sino aumentar, contándose ya las víctimas mortales por centenares. En concreto, durante el presente año 2000 ya podemos hablar de más de 30 mujeres muertas por una agresión de su marido, ex marido, compañero o ex compañero, según datos oficiales del Ministerio del Interior.

La Declaración de Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, proclamada en diciembre de 1993 por la Asamblea General, afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Entiende que la violencia contra la mujer abarca la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. Define la violencia de género como todo acto de violencia, basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada.

La Plataforma de Acción resultante de la Conferencia Mundial de Naciones Unidas celebrada en Beijing (China) en 1995 entiende la violencia contra las mujeres como una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres por parte de los hombres y a impedir su pleno desarrollo, y considera que ha de producirse una respuesta global, abarcando todos los problemas desde su origen, que está, fundamentalmente, en la consideración devaluada de la mujer después de siglos de dominación masculina.

Además, la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en 1997, condena todos los actos de violencia sexista contra la mujer, exige que se elimine la violencia sexista en la familia y en la comunidad y pone de manifiesto el deber de los gobiernos de actuar con la necesaria diligencia para prevenir, investigar y, de conformidad con la legislación nacional, castigar los actos de violencia contra la mujer y proporcionar a las víctimas el acceso a unos medios de

reparación justos y eficaces y a una asistencia especializada.

También el Parlamento Europeo, en su informe de julio de 1997, considera que, de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Estados miembros que no apliquen una política adecuada que prevenga y persiga la violencia contra las mujeres están incumpliendo sus obligaciones internacionales con arreglo a esta Declaración y pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros de las Naciones Unidas que la Declaración de Beijing se convierta en un convenio vinculante para todos los asignatarios.

Es evidente el apoyo y cobertura de todos los instrumentos y declaraciones internacionales firmadas por nuestro país, que se dirigen a erradicar la violencia de género, a la que podemos definir como todas aquellas agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionamientos socioculturales que actúan sobre el género masculino y el femenino, y que se manifiestan en los tres ámbitos de relación de la persona: Como maltrato en el seno de la relación de pareja y/o en el entorno familiar, como agresión sexual en la vida en sociedad y como acoso en el medio laboral. Los resultados de esta violencia pueden ser lesiones físicas y psíquicas, así como aislamiento social y, en muchos casos incluso la muerte.

Teniendo en cuenta, pues, los compromisos internacionales asumidos por nuestro país de carácter vinculante, corresponde ahora al Gobierno crear los instrumentos adecuados para llevar a cabo acciones encaminadas a desarrollar una política tendente a la erradicación de un problema tan grave como la violencia que se ejerce sobre las mujeres.

La sociedad española es cada vez más sensible a la realidad de esta violencia, y ha ido haciéndose consciente de sus lamentables consecuencias gracias a la intervención y la denuncia permanente del movimiento de mujeres, que se ha visto reforzada por la visibilidad que desde algunos medios de comunicación se le ha dado a este fenómeno. La «tolerancia cero» ante la violencia de género es una exigencia de nuestra sociedad democrática. Es, por lo tanto, el momento de dar respuestas concretas, adecuadas y eficaces.

El Grupo Parlamentario Socialista, haciéndose eco de esta demanda, considera la eliminación de este indeseable fenómeno una de sus prioridades políticas, por lo que cree necesario impulsar y arbitrar toda una serie de medidas de carácter preventivo, educativo y de sensibilización, asistenciales, de protección y apoyo a la reinserción, y trabajar de forma coordinada para dar una respuesta integral a las mujeres víctimas, potenciales o actuales, de la violencia, por lo que presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo máximo de seis meses desde la aproba-

ción de la presente Proposición no de Ley, cree en el Ministerio de la Presidencia la figura de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género, con rango de Secretaría de Estado y dependencia directa de su titular.

Corresponderá a la Delegación del Gobierno Contra la violencia de género formular la política del Gobierno en relación con la violencia de género y coordinar e impulsar todas las actuaciones que se realicen en dicha materia por todos los Ministerios concernidos y, en concreto:

— Impulsar y coordinar el Plan Integral contra la Violencia de Género, que el Gobierno aprobará con carácter bienal, y que contemplará medidas de prevención, sensibilización, protección, atención, asistencia y reinserción de mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

— Coordinar a los Ministerios implicados y que participan en las acciones del mencionado Plan.

— Coordinar las políticas y actuaciones desarrolladas por las Comunidades Autónomas y colaborar con las mismas en las materias de su competencia.

— Desarrollar estudios e investigación, así como crear un Banco Nacional de Datos que sirva de observatorio permanente de la evolución de la violencia de género.

— Estudiar y definir criterios y requisitos mínimos para casas de acogida y centros de atención para mujeres y niños/as víctimas.

— Impulsar la puesta en marcha de protocolos de coordinación de las intervenciones preventivas, educativas, policiales, judiciales, sanitarias, sociales, asociativas y de reinserción en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

— Impulsar experiencias piloto, mediante una línea de financiación a proyectos innovadores presentados por organizaciones no gubernamentales.

— Realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas desarrolladas, y hacerlo de forma permanente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 2000.—**Micaela Navarro Garzón**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000114

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre yodación de sal para consumo humano y/o de animales, para su debate en Pleno.

La carencia de yodo se asocia, tradicionalmente, con el bocio, endémico en catorce de las diecisiete autonomías españolas. Pero el bocio no es más que la manifestación visible de la existencia de problemas mucho más graves, como son el deterioro mental de sus habitantes.

La 39.^a Asamblea Mundial de la Salud de 1986 promulgó su indicación de erradicar, a escala mundial, esta carencia, instando a los Estados miembros, entre ellos España, a su erradicación «mediante programas de nutrición adecuada».

En noviembre de 1989, la asamblea de la ONU adoptó unánimemente el documento conocido como «Convention on the Rights of de Child», que entró en vigor en 1992. En reuniones de organismos e instancias propiciados por la UNICEF, FAO, OMS, entre otros, y con España como firmante, está claramente establecido «eliminar las disfunciones por deficiencia de yodo».

En España se detecta carencia de yodo en embarazadas, así como en la dieta alimenticia habitual. Entre los efectos nocivos de esta deficiencia está el que un gran número de nuestros niños españoles nacen y desarrollan una inteligencia menor que la que les corresponde por su dotación genética.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha las acciones oportunas tendentes a promover, mediante la sensibilización y acuerdos voluntarios con el sector, la mejor disponibilidad de sal yodada en el conjunto del territorio nacional, potenciar la demanda, generando la necesidad en el consumidor mediante la educación para la salud, así como concienciar a los profesionales de atención primaria de la extrema conveniencia de informar sobre la yodoprofilaxis en el marco del consejo médico al paciente.»

Madrid, 13 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000115

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joan Puigcercós i Boixassa, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los

artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley al Pleno.

Exposición de motivos

El Gobierno del Estado ha impuesto, a través de una Orden de 15 de septiembre de 2000, que las nuevas matrículas de los vehículos incluyan la «E» de España. Esta decisión responde al Reglamento comunitario 2411/98, que establece la incorporación en las placas del escudo de la Unión Europea y la inicial en blanco del Estado correspondiente sobre la característica banda azul distintiva de la Unión Europea.

Sorprendentemente, esta decisión del Ejecutivo español no contempla únicamente la propuesta realizada anteriormente por el Ministerio del Interior de conservar el distintivo provincial, la secuencia de cuatro números (del 0000 al 9999) y de tres letras (de la BBB a la ZZZ) que supondría continuar con el modelo actual.

Además, la normativa del Gobierno del Estado, que modifica el Reglamento General de Vehículos, difiere de las expectativas hechas públicas anteriormente en el sentido de que las nuevas matrículas incorporarían en lugar de las iniciales provinciales la inicial de las Comunidades Autónomas. Esta posibilidad apuntada habría servido para adecuar las actuales matrículas al modelo de organización territorial del Estado, de base descentralizada y articulado en Comunidades Autónomas, y para homologar el Estado español al modelo ya utilizado por otros Estados de la Unión Europea. Éste es el caso de los vehículos de los «länder alemanes», que llevan la D estatal pero también los respectivos emblemas federales que los diferencian del resto; de Francia, donde las placas incorporan el número del departamento, de Irlanda, en los cuales figura la inicial del condado, o de Italia, con los distintivos regionales.

Por otra parte, a pesar de no ser un hecho trascendental, no hay duda de que la imposición de la «E» en las matrículas constituye una medida de carácter uniformizador, puesto que en los últimos meses, y desde las mismas instancias, se ha atacado la autonomía universitaria con el denominado distrito único o se ha intentado hacer creer, falsamente, que el castellano es discriminado en Cataluña para perjudicar la convivencia y justificar la represión lingüística. El informe de la Academia de la Historia ha añadido combustible a esta ofensiva mientras, simultáneamente, núcleos destacados de la derecha española realizan llamamientos para preservar la lengua castellana y su identidad histórica de amenazas inconcretas. Como parte de esta misma estrategia, los catalanes continúan teniendo una financiación insuficiente y una inversión pública muy baja, que se hace evidente en el caso de los peajes de las autopistas o en los déficit en infraestructuras y servicios.

No hay que olvidar, asimismo, la importancia de los aspectos simbólicos en los procesos de identificación nacional de la ciudadanía, precisamente en un contexto en que los mismos que reclaman la superación de afirmaciones nacionales en una era globalizadora y de construcción europea pretenden defender a ultranza los símbolos de identificación nacionalista española.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Derogar la Orden de 15 de septiembre de 2000 por la que se modifica el Reglamento General de Vehículos y que impone la «E» de España en las matrículas de los vehículos, como exponente de la voluntad uniformadora del Estado.

2. Elaborar un proyecto que visualice los distintivos o símbolos de las Comunidades Autónomas en las matrículas de los vehículos, o bien mantenga el modelo vigente hasta ahora, incorporando una letra más en los casos en que sea necesario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de septiembre de 2000.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Justicia e Interior

161/000201

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la incorporación en la futura Orden ministerial sobre las matrículas de los vehículos a motor de la sustitución de la «O» actual por la «AS» en la provincia y Comunidad Autónoma de Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y

al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Al parecer, el borrador de Orden ministerial que elabora el Ministerio del Interior en relación a las siglas, números y letras de las futuras matrículas ha descartado el denominado modelo europeo para aplazar la polémica abierta con las Comunidades Autónomas en relación a la compatibilidad de estos distintivos de la Unión Europea en España con las siglas identificativas de las distintas Comunidades Autónomas.

Por si no fuera suficiente con esto, el Ministerio del Interior pretende mantener en casos como Asturias o Cantabria (Comunidades uniprovinciales) los distintivos de sus antiguas capitales de provincia, haciendo caso omiso de su denominación actual, mientras, por el contrario, modifica las siglas de Logroño (LO) actualizándolas con la denominación actual de la Comunidad Autónoma de LR.

Todo eso lo realiza el Gobierno cuando en Comunidades como Asturias ha sido su Parlamento Autónomo (JGP) el que ha acordado, por unanimidad, el cambio de la antigua denominación por la actual como Asturias (AS).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con la resolución unánime de la Junta General del Principado (Parlamento asturiano), incorpore a la futura Orden ministerial sobre las matrículas de los vehículos a motor la sustitución de la «O» actual por la «AS» en la provincia y Comunidad Autónoma de Asturias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000206

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para la suspensión de la subasta prevista de cuarteles de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la suspensión de la subasta de cuarteles de la Guardia Civil prevista para el 9 de octubre, para su debate en la Comisión de Justicia e Interior, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds, y del Diputado José Antonio Labordeta, de la Chunta Aragonesista.

El Ministerio del Interior, a través de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, publicó en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 201, de 22 de agosto, una Resolución anunciando la subasta de varios inmuebles. Esta subasta comprende cinco inmuebles —cuatro de ellos, casas cuartel de la Guardia Civil— situados en los municipios de Gargallo (Teruel), Calonge (Girona), Villajoiosa (Alicante) y Gavà (Barcelona). La subasta está previsto que se realice el próximo 9 de octubre.

En distintos casos, la Administración local ha invertido cuantías elevadas para reparar cuarteles de la Guardia Civil. Además, cabe recordar que distintos municipios tienen cedidas instalaciones de propiedad local a comisarías de la Policía Nacional. Es injusto que el Ministerio del Interior no colabore con los Ayun-

tamientos cuando éstos han sufragado gastos en los casos en que ha sido necesario. El resultado definitivo será que se obtendrán beneficios económicos de la venta de unas propiedades que tendrían que revertir en beneficio de los municipios.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a paralizar la subasta pública de las antiguas instalaciones de la Guardia Civil que se contempla en una Resolución de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado publicada en el «BOE» núm. 201. Asimismo, el Ministerio del Interior debería establecer conversaciones con los Ayuntamientos de los municipios afectados para permitir que éstos puedan acceder a las citadas propiedades de forma gratuita o a precios bajos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa**161/000208**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la desafectación de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la desafectación de los terrenos de Camposoto en San Fernando (Cádiz), para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El carácter de insularidad de la ciudad de San Fernando y la servidumbre que producen las instalaciones militares impiden un desarrollo socioeconómico similar a las poblaciones del entorno de la bahía, que no tienen estas limitaciones. Por tanto, se hace imprescindible una reflexión general sobre las necesidades de instalaciones que el Ministerio de Defensa tiene actualmente en el término municipal, más cuando la presencia de las Fuerzas Armadas es cada vez menor en esta ciudad.

El término municipal de San Fernando es de 3.000 hectáreas, de las que 1.000, aproximadamente, están ocupadas por instalaciones del Ministerio de Defensa y otras 1.000 son Parque Natural. Los acuartelamientos que el ejército de tierra tiene ubicados en la zona de Camposoto ocupan una superficie de 1.445.000 metros cuadrados, además de la limitación que supone la zona de seguridad próxima. Hay que tener en cuenta que los asentamientos militares de la ciudad se encuentran situados en su totalidad en suelo firme y no sobre las marismas del Parque Natural. El emplazamiento militar de Camposoto supone un obstáculo no sólo para el normal desarrollo de la ciudad, sino para el desarrollo de la nueva industria del turismo en la localidad.

La existencia de la línea de tiro, todavía en vigor, de los polígonos de «González Hontoria» y «Costilla» hasta el desvío de la misma (que se espera que sea en el año 2000) impedía el uso libre de la zona, ya que los siete kilómetros de playa estaban hipotecados por esa servidumbre militar. Una vez lograda desviar la línea de tiro, se hace imprescindible recuperar, también, el millón y medio de metros cuadrados que el Ministerio de Defensa tiene en Camposoto, como fuere de riqueza para la población en la industria del turismo y el ocio, al igual que ocurre en otras localidades de la costa de Cádiz.

El Ayuntamiento de San Fernando y el Ministerio de Defensa firmaron en 1991 un protocolo de intenciones que, en definitiva, decía: «San Fernando se ha caracterizado tradicionalmente por ser cabecera de la Zona Marítima del Estrecho, ubicándose en su suelo tanto instalaciones de la Armada como del Ejército de Tierra.

Tanto el Ministerio de Defensa como el Ayuntamiento son conscientes del déficit de suelo existente en

el municipio y en el ánimo de ambos está el que, aunque desaparezcan algunas instalaciones militares de la ciudad, se mantenga esa tradicional unión de interés existente desde hace años entre el pueblo de San Fernando y las Fuerzas Armadas.

Por ello, suscriben un protocolo que, entre sus estipulaciones, viene recogido que una vez que el Ministerio de Defensa desafecte los terrenos utilizados para la Defensa nacional, las parcelas objeto del presente documento serán cedidas a la Corporación Municipal, formalizándose en dicho momento el oportuno convenio urbanístico, donde se establezcan las condiciones recíprocas de compensaciones, partiendo siempre de la base de la cesión del suelo al pueblo de San Fernando.

Teniendo en cuenta los documentos citados, y ante la drástica reducción de efectivos militares que en esta ciudad se ha producido y se producirá en el futuro como consecuencia del ejército profesional a partir del año 2001 y que hará que San Fernando cuente sólo con la tercera parte de efectivos militares que había en la década de los ochenta, sería, por tanto, deseable que las instalaciones que el ejército de tierra tiene ubicadas en la zona denominada Camposoto se trasladen a la población militar de San Carlos hasta la Carraca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«Instar al Ministerio de Defensa a negociar con el excelentísimo Ayuntamiento de San Fernando un convenio urbanístico por el cual los terrenos del acuartelamiento de Camposoto se ubiquen en otro lugar de la ciudad y se desafecte este suelo con el fin de que revierta al pueblo de San Fernando para su desarrollo socioeconómico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000209

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la potenciación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la potenciación del Instituto de Técnica Aeroespacial (INTA), para su debate en la Comisión de Defensa.

Motivación

El Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) es un organismo público de investigación que debe ocupar un papel clave en la investigación española no sólo en el campo aeronáutico y espacial sino también, en general, en el de la I+D e innovación en el área estratégica de la Defensa Nacional. La capacidad de este centro para dinamizar la innovación en las empresas nacionales es también fundamental para el futuro de la industria avanzada en este país.

El factor fundamental para la eficacia en la actuación del INTA es su potencial en recursos humanos. Si bien el número total de personal trabajando en el INTA puede compararse con el de centros homólogos en los países europeos de nuestro entorno, el porcentaje de personal científico en relación con el total (alrededor del 35 por 100) es muy inferior al de los centros de función similar en países como Italia, República Federal Alemana, Gran Bretaña, Suecia, Francia u Holanda, en los cuales dicho porcentaje se encuentra comprendido en el intervalo 60-80.

Este factor limita extraordinariamente la capacidad del INTA para desarrollar programas avanzados y para competir en condiciones adecuadas con los países de nuestro entorno.

Por todo ello, haciéndose eco de este problema, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incrementar su apoyo a la estructura y actuaciones del INTA de forma que dicho Instituto responda eficazmente a las necesidades en I+D e innovación de la Defensa Nacional y a la vez incrementa el papel dinamizador en la industria del sector.

2. Aprobar, en el plazo de tres meses, un plan plurianual de crecimiento de la plantilla de personal científico del INTA de manera que la misma se homologue con la de los organismos similares a nivel europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**Teresa Riera Madurell**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/000203

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Proposición no de Ley para garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, una Proposición no de Ley para garantizar la igualdad de condiciones, entre el castellano y las demás lenguas españolas, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

Anualmente el Instituto de la Mujer convoca ayudas a la edición de obras relacionadas con la mujer. Hasta 1998 esta convocatoria estaba abierta a la publicación en cualquiera de las lenguas españolas. Sin embargo, en la convocatoria de 1999 se optó por admitir exclusivamente solicitudes para obras en castellano. Si bien el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de fecha 29 de julio de 1999, publicó una corrección de errores de la Orden por la que se establecían las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de dichas ayudas, en virtud de la cual donde decía «publicaciones en lengua española», debía decir «publicaciones en lenguas españolas», dicha corrección no tuvo efectos prácticos por cuanto el plazo de presentación de solicitudes se había cerrado un día 18 de junio.

En teoría, en la convocatoria del presente año se admiten solicitudes para obras publicadas en lenguas españolas distintas del castellano. Pero se ha añadido la exigencia de la presentación de la traducción de la obra en dicha lengua.

En la práctica, dicha exigencia hace inviable la posibilidad de que obras publicadas en lenguas españolas distintas del castellano puedan acogerse a las ayudas del Instituto de la Mujer. En la práctica, el coste de la traducción de una obra literaria es elevado y, en muchas ocasiones, será superior a la ayuda que se pueda recibir.

A la vista de las convocatorias de 1999 y de 2000, todo parece indicar que la voluntad de hecho del Instituto de la Mujer sea hacer inviable la presentación de solicitudes para obras publicadas en lenguas que, aun siendo españolas, sean distintas del castellano, lo cual supondría una frontal contradicción entre ese planteamiento y nuestro ordenamiento constitucional, que impone un especial respeto y protección, por parte del Estado, a las diversas lenguas habladas en España.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar, en las convocatorias de ayudas a la edición realizadas por el Instituto de la Mujer y cualesquiera otras de análogas características, la igualdad de condiciones entre las obras editadas en lengua castellana y las editadas en las demás lenguas españolas.»

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**161/000205**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al reparto del incremento de la cuota láctea.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión, relativa a reparto de incremento de la cuota láctea.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Carlos Ignacio Aymerich Cano**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El sector lácteo tiene una gran importancia social y económica, especialmente en algunas Comunidades Autónomas y comarcas, cuya economía gira en gran medida alrededor de este sector. Desde hace mucho tiempo, los productores de leche sufren las consecuencias de una política de cuotas, establecida a nivel europeo, injusta, restrictiva e insolidaria con nuestros ganaderos, que condujo al abandono de miles de explotaciones y da lugar a que campaña tras campaña tengan que hacer frente al pago de la supertasa por «exceso de producción».

Para evitar esta situación, el Gobierno negoció, a nivel europeo, un incremento de la cuota láctea asignada al Estado español que se concretó en la concesión de 550.000 Tn de cuota, lo que en su momento llevó a afirmar a la Ministra de Agricultura que con este incremento de cuota no habría supertasa. Sin embargo, esta afirmación no se corroboró en la práctica; el MAPA, a través del FEGA, notificó a miles de ganaderos que deben pagar la multa correspondiente a la pasada campaña 1999-2000, cifrada en más de 5.000 millones de pesetas.

La aplicación, un año más, de la supertasa no hace más que colocar en una situación límite e insostenible a muchos productores de leche, suficientemente agredidos en sus intereses por los bajos precios, la subida del precio del gasóleo, etc. La aplicación de la supertasa, en definitiva, agrava la crisis que sufre el sector, contribuye a fomentar el abandono de la producción, la pérdida de puestos de trabajo y la despoblación rural, por lo que el Gobierno debería poner en marcha políticas que justamente evitasen esta situación; medidas que cuando menos paliasen o mitigasen las consecuencias de una política claramente perjudicial para los intereses de nuestro sector lácteo.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder al rápido e inmediato reparto entre los productores de leche de las 550.000 Tn de incremento de cuota concedido por Bruselas, así como las existentes en la Reserva Nacional.

2. Considerar este incremento como computable, a efectos de liquidación de tasa, para las campañas 1999-2000 y 2000-2001.

3. Suspender, en consecuencia, la aplicación del cobro de la supertasa de la campaña 1999-2000.»

Comisión de Infraestructuras

161/000204

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley acerca de la siniestralidad marítima.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 de Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley acerca de la siniestralidad marítima, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

La siniestralidad marítima, con su variada casuística y gravísimas consecuencias, constituye uno de los aspectos que escapan con demasiada frecuencia al debate en el seno de la opinión pública.

Repasando los datos facilitados por el Gobierno y referidos al pasado año, constatamos que en nuestro mar, en el que el Estado tiene responsabilidad, se han producido, al menos, 2.565 emergencias en las que han actuado los dispositivos del Ministerio de Fomento. Suponemos que, como siempre, esta cantidad es incompleta y habrá otras emergencias en que hayan intervenido otros Departamentos o Administraciones,

pero lamentablemente no existe un agregado o estadística que incorpore el conjunto total, y con estos datos nos manejamos (1). En estas emergencias, se han visto involucradas 5.562 personas, y doscientas han perdido su vida como consecuencia de los accidentes marítimos. Asimismo, se cifra en 2.449 el número de buques que precisaron de asistencia en emergencia, resultando, en consecuencia, una media de casi ocho por día.

Pero, además de los accidentes, existen otros datos significativos: En nuestros puertos entraron el pasado año 123.400 buques, que transportaron 307 millones de toneladas de mercancías y 17.333.591 pasajeros. Por nuestras costas, los Centros de Control de los dispositivos de tráfico marítimo controlaron 136.245 buques, gran número de los cuales sólo transitaba de paso, pues frente a Finisterre y en el Estrecho de Gibraltar existen dos de las vías navegables más transitadas del mundo. Sólo el Centro de Coordinación del Estrecho, del total indicado, controló 83.856 buques, es decir, más de la mitad del total nacional, y, además, sin contar a los buques de alta velocidad, ferrys y pesqueros que en grandísimo número frecuentan dicha vía. Es claro que en la zona del Estrecho se concentra gran parte del riesgo potencial derivado de la navegación mercante, además de muy especiales problemas pesqueros, el drama de la emigración en embarcaciones incontroladas y los tráficó ilícitos de estupefacientes. Por citar sólo algunos de los problemas de la zona.

Sobre todo, ese conjunto enorme de accidentes sufridos por más de dos mil buques, en el que han perdido la vida doscientas personas, estimamos que el Ministerio de Fomento habrá producido los pertinentes informes y esperamos que obtenido las consiguientes conclusiones.

Otros modos de transporte, como el aéreo, tienen una comisión independiente que investiga, extrae consecuencias y aprende de los errores para corregirlos. Sin embargo, ello no ocurre en el caso de los accidentes en la mar. Los socialistas creamos, por Orden ministerial, una Comisión especializada en el estudio de los accidentes marítimos en el año 1987 que se denominó «Comisión de investigación de siniestros marítimos», integrada por personas de la Administración y por los expertos que se consideraban oportunos, pero la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y las disposiciones posteriores, la dejaron obsoleta.

Así pues, en la actualidad se carece en España de una Comisión especializada que entienda de siniestros marítimos, que con total independencia analice las circunstancias que rodean a los siniestros que se producen

(1) Por ejemplo, La Cruz Roja publica estadísticas de salvamento en playas que no se incorporan a las de Fomento. Diversas Comunidades Autónomas (Galicia, Cataluña) ejecutan sus competencias en salvamento en aguas de la Comunidad, y tampoco consolidan sus datos a Fomento. Defensa (Armada), tampoco, ni las flotas de Hacienda (SVA), Interior (Guardia Civil) etc.

en aguas de jurisdicción española y elabore los informes que permitan la adopción de las medidas que se consideren necesarias a efectos de la deseada disminución del riesgo derivado del elevado tráfico. No se entiende que este verano hayan colisionado dos ferrys de la compañía Trasmediterránea en aguas del Estrecho y no hayan sido estudiadas con rigor por parte de una comisión de expertos las causas motivadoras de la colisión, ni se conozcan conclusiones, ni de que se hayan adoptado medidas correctivas por parte del Ministerio de Fomento, a pesar de que hubo que lamentar seis muertos.

En el pasado mes de agosto, en Finisterre colisionaron dos buques en el área marítima o dispositivo controlado por el Ministerio de Fomento. También en aguas del estrecho se produjo una alta contaminación producto de elevados derrames contaminantes, y así un largo etcétera de siniestros de diferente naturaleza, que justifican una mayor y rigurosa atención por parte del Ministerio de Fomento en la investigación y estudio del siniestro del que deriven las pertinentes sanciones en defensa del bien público. A nosotros nos parece que es preciso tomar medidas al respecto, y es por lo que proponemos.

El Grupo Parlamentario Socialista, ante la gravedad de los hechos que están sucediendo en las aguas en las que el Estado español ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción, insta al Gobierno a adoptar la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente de que la seguridad marítima es un bien jurídico sobre el que actúan negativamente multitud de variables, cuya relación o disminución puede inducir a accidentes con serios perjuicios para la vida humana y los bienes de las personas que trabajan en la mar, o que viven en las zonas litorales y dependen del mar para su actividad laboral o su subsistencia.

Consciente también de que la investigación y estadística de los accidentes marítimos es una valiosa herramienta para identificar los fallos e introducir factores correctores, como pieza fundamental de la prevención y notando con preocupación que en la zona del Estrecho de Gibraltar confluyen tanto los riesgos por la alta densidad del tráfico marítimo, como por la proliferación de actividades marginales que precisan de un especial control de la Administración, se insta al Gobierno:

— El Ministerio de Fomento dictará normas que supongan un incremento de los actuales niveles de protección y tutela del bien jurídico «seguridad marítima y de la navegación.

— Para la investigación de los accidentes ocurridos en la mar, y con el fin de establecer sus causas, adoptar

las oportunas medidas correctoras y publicar la correspondiente estadística, se constituirá la Comisión de Investigación de Accidentes Marítimos, cuya composición y funcionamiento se determinará reglamentariamente.

— Por su especial incidencia en la zona del Estrecho de Gibraltar, y como experiencia piloto extrapolable a otras zonas del litoral, se crea el Órgano de Coordinación Marítimo, en el que se integrarán a todas las Administraciones con competencia, funciones o actividades relacionadas con el medio marítimo, y con medios materiales o humanos en la citada zona geográfica. Su composición y funcionamiento se determinará reglamentariamente. Mensualmente, publicará los resultados de su trabajo, en el que se identificarán los problemas analizados, el tratamiento recomendado y cuantos detalles ayuden a su identificación, cuantificación y evolución.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 2000.—**José Segura Clavell**, Diputado. **Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000210

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa al traslado del Barrio de la Estación de Coslada (Madrid).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traslado del Barrio de la Estación de Coslada (Madrid), para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Aunque el municipio de Coslada tiene un origen histórico anterior, los primeros núcleos de vecinos del Barrio de la Estación se asientan con la construcción del ferrocarril, en la segunda mitad del siglo XIX, y, básicamente, con la implantación de las empresas metalúrgicas de los años cincuenta. El núcleo residencial característico del Barrio actual data de esa fecha: Son edificios de viviendas de una calidad muy por debajo de los estándares actuales, que se construyeron en su momento como viviendas de «protección» (de la Organización Sindical de entonces), alrededor de los cuales ha ido paulatinamente creciendo el Barrio, alcanzando en los años ochenta una población de unos 3.000 habitantes. Desde entonces hasta hoy no ha habido, prácticamente, crecimiento demográfico del Barrio.

El aeropuerto de Barajas se construye en 1940 y en la década de los cincuenta alcanza un movimiento de 500.000 pasajeros por año, que se incrementan hasta 16.000.000 en 1990, según datos del Plan Director Aeroportuario de 1992. Con la entrada en servicio de la denominada tercera pista, terminada de construir en 1998, se alcanzarán 40.000.000 de pasajeros por año, lo que implica 1.200 movimientos de aeronaves por día, 600 operaciones de aterrizaje y 600 de despegue.

El Barrio de la Estación está situado, aproximadamente, a dos kilómetros de cabecera de pista, y es sobrevolado, a escasos metros de altura, por todas las operaciones de aterrizaje, más de un 15 por 100 de las cuales se produce durante la noche. Se producen actualmente una medida de setenta y cinco operaciones por hora, con picos de noventa operaciones por hora. Cada vez que se produce un sobrevuelo se alcanzan 80-100 dB(A) (valor medido en el Barrio, según tipo de aeronaves), cifra que se eleva cuando las operaciones son de despegue. Los edificios de la zona están sometidos a constantes vibraciones por el sobrevuelo, que han producido daños en sus estructuras.

Los vecinos del Barrio tienen tras de sí una ya larga lucha en la que han venido denunciando los altísimos niveles de ruido que padecen desde hace años, que se incrementan con el aumento de las operaciones: Viven también con el temor de las consecuencias que para ellos tendría un accidente aeronáutico, como sucedió en Mejorada hace algunos años, además de los riesgos que padecen por la proximidad del almacenamiento de enormes cantidades de combustible en Barajas.

Las Asociaciones de Vecinos, el Ayuntamiento e Izquierda Unida se han movilizado, reiteradamente, desde los años noventa reclamando el derecho de los

vecinos a su calidad de vida. Antes de la construcción de la tercera pista el nivel del ruido existente era ya incompatible con la vida en el Barrio, produciendo una agresión al derecho de los vecinos al descanso, a la comunicación, a unas condiciones que permitan la vida escolar, etc.

La propia Declaración de Impacto Ambiental (DIA), de abril de 1996/noviembre de 1998, aunque insuficiente, reconocía al Barrio de la Estación, con un censo de 1.253 viviendas, más ocho edificios de usos afectados, como la zona de mayor afección acústica, con unos niveles de ruido tales que impediría su construcción con la legalidad actual. La DIA contempla, de hecho, el traslado para determinadas viviendas.

Los vecinos, después de numerosas reivindicaciones y gestiones ante diferentes y sucesivas Administraciones Públicas, incluido el Ente Público AENA, han expresado su demanda de traslado del Barrio de la Estación que, considerado globalmente (viviendas, servicios públicos, comercio...), debe recibir una solución en un espacio habitable. La DIA establecía un plazo de seis años para resolver las medidas derivadas del impacto acústico del aeropuerto. Cuando ya han transcurrido más de tres años de ese tiempo, urge resolver el problema del Barrio de la Estación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Fomento acelere el proceso de negociación con las Administraciones Públicas implicadas y con la población afectada para que esté concluido de forma integral el traslado del Barrio de la Estación de Coslada (Madrid) en el año 2002, en aplicación de la excepcionalidad que figura en la Declaración de Impacto Ambiental de la ampliación del aeropuerto de Barajas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 2000.—**Antero Ruiz López**, Diputado. **Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Política Social y Empleo

161/000160

Mediante escrito de fecha 13 de septiembre, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposición no de Ley sobre la problemática del sector marisquero en Galicia en lo relativo a su protección

social (núm. expte. 161/160), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Comisión de Ciencia y Tecnología

161/000202

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre revocación de los cuatro contratos adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido, en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

El día 13 de marzo de 2000 se adjudicaron en España cuatro licencias individuales de tipo B2 para la explotación del servicio de comunicaciones móviles de tercera generación, mediante concurso público («Boletín Oficial del Estado» número 62 de 13 de marzo de 2000), recaudando aproximadamente 87.000 millones de pesetas.

Dos meses después, el Reino Unido adjudicaba por el procedimiento de subasta cinco licencias, ingresando un total de 6,4 billones de pesetas. La enorme disparidad de cifras entre España, por un lado, y el Reino Unido y Alemania, por otro, teniendo en consideración que ambas subastas han sido ganadas por consorcios en los que participan Operadores, que en varios casos coinciden en el concurso de España, demuestra que el Gobierno español no ha sabido valorar la capacidad de mercado y las expectativas de beneficios, de los grandes Operadores en la tecnología UMTS, por lo que no tiene sentido que los estados británico y alemán cobren 6,4 y 8,4 billones de pesetas y el español sólo ingrese 87.000 millones por algo que debe valer aproximadamente lo mismo.

Por otra parte, la subasta o el procedimiento mixto permite, además de mantener compromisos y calendarios de inversión, obtener a los Gobiernos ingresos voluminosos que pueden destinar a fines sociales, de formación o de mejora de la accesibilidad y/o universalidad de las telecomunicaciones.

En cuanto al grado de competencia, en beneficio de los usuarios y ciudadanos, países muy significativos de nuestro entorno han optado por que el número de licencias a adjudicar sea mayor que en España, por lo que se deduce que el nivel de competencia será más alto y se traducirá en precios menores y mejores servicios.

En consecuencia, por razones de interés público, dado que es evidente que el Gobierno ha desaprovechado la posibilidad de hacer compatible el desarrollo ágil de la telefonía de tercera generación y la obtención de importantes recursos financieros adicionales para el Tesoro español con base en las licencias UMTS, Izquierda Unida insta al Gobierno a la revocación de los cuatro contratos de gestión de servicios adjudicados por la convocatoria del concurso público UMTS, así como la realización de una subasta restringida para adjudicar seis nuevas licencias UMTS.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. La anulación de la Orden del Ministerio de Fomento de 10 de marzo de 2000, por la que se adjudicaron cuatro licencias B2 para comunicaciones móviles UMTS-IMT2000 a Telefónica Móviles España, SAU, «Airtel Móviles, S. A.», Retevisión Móvil y el consorcio Xfera, así como la revocación de los contratos que se derivan de la misma.

2. La convocatoria de las nuevas de seis licencias UMTS se adjudicará por procedimiento restringido mediante concurso-subasta.

3. Los ingresos obtenidos se destinarán preferentemente a la realización de políticas sociales, como la educación y la sanidad, entre otras, y a la formación e implantación universal de las nuevas tecnologías para un mejor servicio a los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alacaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/000207

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de «Telefónica de España, S. A.» y otros operadores.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar

la siguiente Proposición no de Ley, para su debate y votación en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Motivación

Millones de españoles, abonados a Telefónica, han recibido, junto con su factura habitual, una hoja en la que la empresa les solicita autorización para someter sus datos de facturación a «Tratamiento informático».

Es decir, Telefónica pretende autorización para explotar, analizar, copiar, exportar y ceder a entidades vinculadas los datos de carácter personal de sus abonados.

Esta actuación, la hace «Telefónica de España, S. A.» en base a una interpretación dolosa e incorrecta del artículo 65.3 del Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio.

El Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio, autoriza a los operadores a tratar los datos de facturación sólo en el caso de campañas concretas y de promoción comercial de sus propios servicios de telecomunicaciones y entiende y exige en esos casos que dicha autorización se considera otorgada si, en el plazo de un mes desde que el abonado recibe la solicitud, éste no se hubiese pronunciado al respecto.

Nos encontramos, pues, ante una «adaptación» magistral e interesada de la normativa encaminada a reducir al máximo el número de ciudadanos que no autorizan a Telefónica a manipular sus datos privados.

Este tratamiento masivo de datos de carácter personal que tanto Telefónica como otras empresas están realizando lesiona derechos y libertades individuales y conlleva riesgos para la intimidad de las personas que la legislación debe proteger con todas las garantías.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión de Ciencia y Tecnología insta al Gobierno a realizar todas las actuaciones necesarias para impedir el tratamiento masivo de datos de carácter personal por parte de «Telefónica de España, S. A.» y otros operadores que conculcan los derechos individuales de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**Francisca Pleguezuelos Aguilar**, Diputada.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se solicita la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley de comercio electrónico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Femanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Exposición de motivos

Antes de que el Partido Popular llegara al Gobierno en 1996, España adolecía de un importante déficit en lo referente a la aplicación de nuevas tecnologías; siempre se llegaba tarde a las grandes citas tecnológicas y estábamos en el furgón de cola europeo en este terreno.

A comienzos de 1996, España contaba con uno de los mercados de telecomunicaciones más cerrados y monopolísticos de toda la Unión Europea, uno de los precios de servicios de Telecomunicación más caros de toda la Unión Europea y un enorme déficit en infraestructuras y servicios.

Hoy, este marco se ha modificado radicalmente. En los últimos cuatro años se han llevado importantes actuaciones que han permitido que nuestro país se incorporase con celeridad a la Sociedad de la Información, gracias a una política de telecomunicaciones que ha tenido cuatro ejes:

— Favorecer la competencia con un nuevo marco regulador.

— Invertir en la creación de infraestructuras alternativas a las del operador dominante.

— Promover la innovación e impulsar la convergencia multimedia mediante la digitalización de todos los soportes de transmisión de la información.

— Fomentar el acceso a todos los ciudadanos a las redes de información (Internet).

Así, España se puso a la cabeza de Europa en penetración de la telefonía móvil, pasándose de 900.000 abonados en 1996 a 15 millones en el año 2000; fuimos los pioneros en la incorporación de la radio digital, la televisión digital terrestre y la telefonía móvil de tercera generación; nos convertimos en el primer país europeo en implantar la tarifa plana, al precio más bajo de Europa; y a través del Programa Aldea Digital se logró la conexión de todos los colegios rurales a Internet, en el compromiso de que todos los ciudadanos, sin desigualdad en el acceso, tengan acceso a la red.

Con el crecimiento de Internet en estos cuatro últimos años, ha aparecido una nueva forma para hacer negocios; la globalización de los mercados y el bajo coste del canal digital en relación a la cobertura de mercado que proporciona están favoreciendo el comercio a través de Internet, lo que es una excelente oportunidad para las empresas que están localizadas en regiones alejadas o en áreas rurales y que pueden acceder a mercados lejanos. La utilización de Internet para transacciones comerciales es un fenómeno reciente, pero las perspectivas de futuro parecen excelentes (en el 2005, el 20 por 100 de las compras se harán vía Internet).

En este sentido, el Gobierno del Partido Popular también llevó a cabo importantes iniciativas y desde noviembre de 1998 la Secretaría General de Comunicaciones desarrolló diversos trabajos dirigidos a identificar posibles actuaciones concretas con el objetivo de que representaran un apoyo efectivo a la implantación del Comercio Electrónico en España y dotar así al tejido productivo nacional y a la sociedad, en general, de nuevos mecanismos e instrumentos para incrementar el nivel de desarrollo, uso y familiaridad de los nuevos medios, basado en este tipo de comercio.

Por otra parte, el pasado 17 de julio de 2000 se publicaba en el «DOCE» la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico). Esta Directiva pretende armonizar la legislación europea, estableciendo un marco común para la actividad de los prestadores de servicios de la sociedad de la

información, regulando determinados aspectos de los contratos por vía electrónica, y estableciendo la necesaria protección de los derechos de los usuarios. Es, por tanto, conveniente incorporar de forma rápida a nuestro ordenamiento jurídico esta norma comunitaria que contribuirá a avanzar en la eliminación de algunas de las barreras que obstaculizan el desarrollo del comercio electrónico y a crear un espacio europeo para la prestación de servicios de la sociedad de la información.

Por todo ello, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar ante esta Cámara, en el plazo de tiempo más breve posible, un Proyecto de Ley de comercio electrónico, que facilite el desarrollo del comercio electrónico, dinamizando el tejido empresarial y en el que se establezca la necesaria protección de los derechos de los usuarios.

Madrid, 18 de septiembre de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/000194

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Palma i Muñoz, Montserrat (GS).

Previsiones del Gobierno sobre la promulgación del Real Decreto que debe declarar la integración de los funcionarios de los equipos psicopedagógicos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Psicología y Pedagogía, en cumplimiento de una Proposición no de Ley aprobada por la Cámara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la

señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Diputada doña Montserrat Palma Muñoz.

Texto

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno para la promulgación del Real Decreto que debe declarar la integración de los funcionarios procedentes del Cuerpo de Maestros que, con titulación de licenciados en psicología y/o pedagogía, obtuvieron plazas por concurso público de méritos en los equipos psicopedagógicos de la Administración educativa, que ocupan dichas plazas del grupo A de forma definitiva después de haber renunciado a sus plazas de maestro del grupo B, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad psicología y pedagogía y así cumplir el mandato parlamentario de la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados en sesión de 28 de septiembre de 1999?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**Montserrat Palma Muñoz**, Diputada.

Comisión de Política Social y Empleo

181/000193

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estarás Ferragut, M.^a Rosa (GP).

Actuaciones que se van a llevar a cabo con motivo de la celebración del año 2001 como Año Internacional del Voluntariado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputada doña M.^a Rosa Estarás Ferragut.

Texto

¿Qué actuaciones se llevarán a cabo por parte del Gobierno con motivo de la celebración del año 2001 como Año Internacional del Voluntariado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2000.—**M.^a Rosa Estarás Ferragut**, Diputada.

181/000195

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (GP).

Valoración que hace el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de los resultados del Plan Integral de Empleo de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de septiembre de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo.

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo.

Texto

¿Qué valoración hace el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de los resultados del Plan Integral de Empleo de Canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 2000.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**